

expediente, así como de los miembros del órgano de asistencia (incluyendo nombre, DNI, cargo y dirección de email), a los efectos de tramitar su alta en la citada plataforma.

A estos efectos se propondrá al Centro de Formación de la CAM, actividades formativas sobre la utilización de dicha plataforma.

Una vez dictada la resolución de adjudicación, será remitida a la Dirección General de Contratación Pública a los efectos de dar cumplimiento a lo contenido en el art. 36.3 de la LCSP, y a su inscripción en el libro de contratos.

SEXTO.- Incoar procedimiento para la contratación de un seguro de responsabilidad civil tipo "D & O" para los asistentes a las sesiones de la mesa de contratación permanente de la Ciudad Autónoma de Melilla.

SEPTIMO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Melilla, momento a partir del cual surtirán efectos, para su conocimiento y efectos, y difundir el contenido del mismo, de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la sede electrónica, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 6.1 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, art. 72.5 del Reglamento de Gobierno y Administración y artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno en relación con el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Igualmente procedase a publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de esta Administración, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Lo contemplado en los apartados PRIMERO a QUINTO de la parte dispositiva de la presente resolución no le será de aplicación a aquellos procedimientos cuyos pliegos cuenten con informe de legalidad favorable, contemplado en el art.122.7 de la LCSP, en la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Melilla.

ANEXOS:

Tipo documento	Nombre	CSV (link al documento)
Pliego	OBRAS ABIERTO simplificado SUMARIO 202	14166135530414032173
Pliego	OBRAS NEGOCIADO SIN PUBLI 2022.pdf	14166135646346050311
Pliego	SERVICIOS ABIERTO simplificado SU 2022.pdf	14166135315210703351
Pliego	SERVICIOS NEGOCIADO SIN PUBLI 2022.p	14166135024101102074
Pliego	SUMINISTRO ABIERTO simplificado SU 2022.pdf	14166135237272052357
Pliego	SUMINISTRO NEGOCIADO SIN PUBLI 2022.	14166135204345566706

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 23 de junio de 2022,
El Secretario Técnico de Hacienda, Empleo y Comercio,
Sergio Conesa Mínguez